

RIO GALLEGOS,

31 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.670/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 el alumno Gabriel Arnaldo LEIVA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para el Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal en Historia del Instituto de Estudios Superiores de Belén, Catamarca;

QUE a fs. 5 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 74 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115 – Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

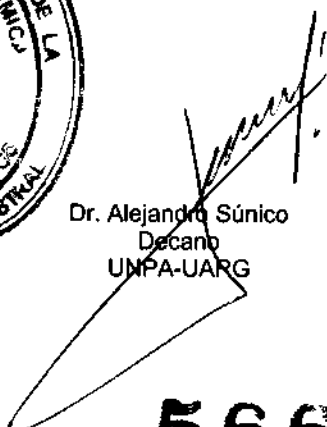
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gabriel Arnaldo LEIVA (D.N.I. N° 25.415.387) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Aprendizaje, Perspectiva de la Infancia y Perspectiva de la Adolescencia y Juventud de la carrera Profesorado para el Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal en Historia del Instituto de Estudios Superiores de Belén, Catamarca.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

566